

# Cartas al Editor

## Acreditación de técnicos en cardiología, y mala praxis

Los técnicos en Cardiología, en nuestro país, son auxiliares del cardiólogo cuando éste emplea aparatos y equipos de manejo simple y estandarizado.

En la actualidad, con la aparición de equipos cada vez más complejos y basados en diversos principios físicos, se ha complicado el panorama.

El manejo del equipamiento como los destinados a efectuar fonocardiogramas, ecocardiogramas o flujo-metría Doppler, requiere de una habilidad y destreza especiales, como así también de un profundo conocimiento de la fisiopatología.

Existen en la Argentina cursos superiores de Técnicos en Cardiología, destinados al adiestramiento teórico y práctico. Los mismos funcionan en el Hospital Argerich de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el del Hospital Militar Central, autorizado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, y otro en el Hospital Rivadavia, a nivel nacional. Todos ellos poseen nivel terciario.

En Brasil, en la ciudad de Sao Paulo, en 1987 la Técnica Regina Marotta organizó un curso de características similares.

Estos cursos habilitan al técnico en la realización de estudios complementarios de Cardiología, en especial Electrocardiografía, Holter, Ergometría, como así también Ecocardiografía, Medicina Nuclear y Hemodinamia.

En los Estados Unidos de Norte América, el Técnico Radiólogo o en Cardiología puede, una vez obtenido el título, examinarse en el American Registry of RT o CT y usar la R de registrado luego de las siglas RT(R) y CT(R); esto último no es obligatorio pero otorga a quien lo posee mejor status y mejor salario.<sup>1</sup>

En nuestro país, el técnico radiólogo posee matrícula en Salud Pública; el técnico en Cardiología aún no posee matriculación.

En los EE.UU. existen cursos que otorgan títulos parciales en Holter, Ergometría, en Ecocardiografía. Existen otros que otorgan títulos más amplios como el de Técnicos en no Invasivas. Con el primer criterio se podrían llegar a obtener más de veinte títulos, lo que evidentemente complica el problema de la acreditación.

Una solución obvia y necesaria que plantea Kisslo<sup>1</sup> es que todas las organizaciones de formación y educación se pongan de acuerdo para ofrecer una capacitación tendiente a cubrir la mayoría de las áreas de técnicas cardiovasculares y ultrasonográficas.

La American Society of Echocardiography está eva-

luando varias opciones disponibles con respecto al problema de la acreditación y tendiente a proveer calidad a los estudios ecocardiográficos.

Como la función del técnico es efectuar la práctica para que el médico la informe, la Sociedad Americana se mantiene en una actitud de monitoreo de estas potenciales prácticas ilegales, ya que éstas pueden afectar el cuidado de los pacientes y la práctica de la medicina.

Idealmente el artículo de Kisslo puede servir para informar a los miembros de las áreas de riesgo potencial existentes. Además la Sociedad continúa evaluando el desarrollo voluntario de un código de ética.

El Comité de la Sociedad Americana de Ecocardiografía recomendó una guía para el óptimo entrenamiento de los médicos en Ecocardiografía que clasifica en tres niveles según la cantidad de meses (3, 6 o más) y la cantidad de estudios (150, 450 o más).<sup>3</sup>

Esta misma Sociedad, que agrupa a más de 3.000 médicos y técnicos americanos, define con el término general de Ecocardiografía a todas las técnicas ultrasonográficas, como modo M, bidimensional y Doppler, como así también las de contraste, stress y las invasivas.<sup>3,4</sup>

En nuestro país, el Colegio Argentino de Doppler Cardíaco está estudiando este problema, y ha designado una comisión. La relevancia de este asunto en nuestro país y en el extranjero está en que si el técnico puede o no hacer diagnóstico. Está perfectamente claro que eso constituye ejercicio ilegal de la medicina. Lo que no está en claro, y que es difícil de legislar y más aún de controlar, es cuándo el técnico efectúa el estudio y el médico firma el informe.

Si el médico lo supervisó, controló y efectuó el diagnóstico (legal) o sólo firmó algo sin leer siquiera (legal formal e ilegal real) es el verdadero problema que los Colegios Médicos están estudiando.

Enrique Garcilazo  
Presidente del Colegio Argentino  
de Doppler Cardíaco

## BIBLIOGRAFIA

1. Kisslo J, Millman DS, Adams DB, Weiss JL: Interpretation of echocardiographic data: are physicians and sonographers violating the law? *J Am Soc Echo I*: 95-99, 1988.
2. Adams D, Kisslo KB, Kisslo J: Credentialing of the Cardiac Sonographer: The Need for Unification. *J Am Soc Echo I*: 100-102, 1988.
3. Pearlman AS, Gardin JM, Martin RP, Parisi AF, Popp RL, Quiñones MA, Stevenson JG: Guidelines for optimal physician training in echocardiography. *J Am Soc Echo I*: 278-284, 1988.
4. Yuste P, in: Garcilazo-Gili: Doppler Cardíaco y Vascular Periférico, pp 9, 11. Ed López, Buenos Aires, 1988.